



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

14407 *Aprobación inicial modificación de crédito*

A los efectos establecidos al artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, en relación al artículo 169 de la mencionada ley, y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, se pone de manifiesto que a la Intervención de esta Corporación se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito por la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito núm. 10/2016, que afectará en el Presupuesto General de este ejercicio.

Los interesados que están legitimados conformemente con lo dispuesto al artículo 170.1 del mencionado Texto Refundido de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados al apartado 2º donde de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición de este anuncio que será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del mismo al BOIB.

Montuïri, 21 de diciembre de 2016

El Alcalde,
Joan Verger Rosiñol

